



SEC Biobío informó que la sanción responde la falta de cumplimiento de poda y despeje en Arauco y Curanilahue

Multan a empresa eléctrica por falta de mantención a redes



La sanción se determinó tras inspeccionar la zona urbana de Curanilahue y la Ruta P-20 de Arauco.

Tras una inspección se determinó que la elusión por parte de la compañía impactó negativamente el servicio de los clientes.

La Dirección Regional Biobío de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) confirmó la aplicación de una multa de 700 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes a más de \$46 millones, a la empresa Frontel. Esto tras constatar la falta de labores de mantención a las redes eléctricas existentes en distintos sectores de las comunas de Curanilahue y Arauco.

A inicios de este año se efectuaron inspecciones en la zona urbana de Curanilahue y en la ruta P-20 de Arauco – que incluye Punta Lavapié y Llic – donde se detectaron incumplimientos normativos relacionados con la

poda y despeje de las franjas de seguridad. Esto dio origen a un proceso administrativo, el que finalizó con la multa hacia la compañía.

Manuel Cartagena, director regional de la SEC, fue enfático en decir que “es deber de las empre-

sas mantener las instalaciones en buen estado y en condiciones de evitar el peligro a las personas y a las cosas, esto según lo establece la normativa vigente. No basta sólo con que las compañías tengan un plan de mantenimiento, sino que deben lograr que el objetivo de éste resulte efectivo”.

Desde la entidad aclararon también que el riesgo de corte de conductores y descargas a tierra, debido a la proximidad de árboles con las redes de distribución, constituye un eventual peligro para los transeúntes y vecinos de estos sectores, así como también puede afectar la continuidad del suministro eléctrico.

46
millones de pesos es la multa que Frontel deberá pagar por no cumplir con la obligación de poda.